

ANEXO

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires Área Odontología, Facultad de Odontología, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC RESFC-2016- 170 –E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Buenos Aires, que no cuenta con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 145/10.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Jurado	Se ajuste la composición del jurado de tesis a lo dispuesto por los estándares y criterios vigentes.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Jurado	En el nuevo Reglamento la composición del jurado se adecua a lo establecido por los estándares y criterios vigentes.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires Área Odontología, Facultad de Odontología, se inició en el año 1989 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) Consejo Superior (CS) N° 2083/15 que modifica el reglamento de la carrera; Res. CS N° 7931/13 que aprueba el Reglamento de Doctorado de la UBA; Res. Consejo Directivo (CD) N° 462/14 y Res. CD N° 797/16, que designan a los miembros de la Comisión de Doctorado de la carrera; Res. CD N° 109/16 que aprueba el Manual de Procedimiento de la Secretaría de Ciencia y Técnica y

Transferencia Tecnológica de la Facultad; Res. CD N° 2/14 que designa al Secretario de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica de la Facultad;

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador, que a su vez es el Secretario de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica de la Facultad de Odontología, y una Comisión de Doctorado integrada por al menos 5 miembros. El Director tiene como función primordial la gestión administrativa de la carrera. La Comisión de Doctorado depende administrativamente de la Secretaría de Ciencia y Técnica y Transferencia Tecnológica y es un órgano de asesoramiento del Consejo Directivo de la Facultad.

La distribución de la funciones entre las distintas instancias de la gestión es acorde a las tareas a realizar en la carrera. Las funciones asignadas a los integrantes de la Comisión de Doctorado resultan adecuadas ya que contemplan todos los aspectos académicos referidos al desarrollo de la carrera, la supervisión de los Doctorandos y sus actividades curriculares. Asimismo, se considera pertinente la modificación realizada en la integración de la Comisión de Doctorado ya que la actual conformación contempla a todas las subdisciplinas de la Odontología.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. Consejo Superior N° 2083/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos o seminarios de formación general		120 horas
Cursos, seminarios o pasantías electivas de formación específica		280 horas
Carga horaria total de la carrera		400 horas

Plazo para presentar el trabajo final desde la admisión: 5 años.

Dentro de la carga horaria total de la carrera no se incluyen horas no presenciales

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es personalizado. En la Res. Consejo Superior N° 2083/15 se consigna que el alumno debe presentar un plan de tesis que incluya la realización de cursos sobre temas generales y específicos para el desarrollo de la tesis, pudiendo además incluir seminarios o pasantías. Estos cursos pueden ser realizados en la Universidad de Buenos Aires u otras Instituciones Nacionales o extranjeras debidamente reconocidas. Se establece que al menos el 60% del desarrollo del plan de tesis se debe realizar en la Facultad. Dichas actividades deben ser cumplidas en no menos de un año.

Los cursos a realizar por el alumno, que en todos los casos deberán contar con evaluación, se acreditarán con un puntaje de cero a cinco teniendo en cuenta los contenidos, el número de horas de las actividades teóricas y prácticas, la importancia para la tesis o formación integral científica y humanística, la jerarquía académica de las Universidades e Institutos Nacionales o extranjeros donde se impartan y el nivel científico de sus docentes. El total de puntos a cubrir por el alumno con estas actividades será de veinte. El alumno debe distribuir la totalidad de los puntos de la siguiente forma: seis puntos podrán corresponderse a cursos de formación general y como mínimo catorce puntos deben corresponder a cursos específicos relacionados con la tesis, de estos no más de tres podrán ser de seminarios o pasantías.

Cada punto resultara de veinte horas de curso. Ningún curso será considerado a los fines del Doctorado cuando el mismo haya sido aprobado dos años antes de la inscripción al mismo. Ningún curso, independientemente de la carga horaria, recibirá más de siete puntos.

Para obtener el título de doctor el alumno debe realizar una tesis inédita y original con defensa oral y pública no antes de transcurridos tres años ni más de cinco años a partir de la fecha de admisión a la carrera. Dicho plazo podrá ampliarse hasta un año por única vez en aquellos casos que se demuestren circunstancias que justifiquen la ampliación.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)

45

Existe correlación entre el diseño del plan, sus objetivos y contenidos. La duración total de la carrera y su distribución en el tiempo resultan apropiadas. La Facultad posee una amplia oferta de cursos de posgrado que permite a los doctorandos realizar trayectorias curriculares personalizadas vinculadas a sus temas de investigación en el área disciplinar. Los contenidos y las referencias bibliográficas de los programas de las asignaturas son suficientes y actualizados. Las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se corresponden con el tipo y los objetivos de esas actividades.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado de una carrera de 4 años de duración como mínimo. Excepcionalmente se admitirán candidatos que no posean títulos universitarios y que por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendados por la Comisión de Doctorado y aceptados por el Consejo Directivo de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Los requisitos de admisión son suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

Para el análisis de este núcleo se han considerado los integrantes de la estructura de gestión y los docentes informados como responsables de la oferta académica de posgrado de la Facultad. De acuerdo con este criterio, el cuerpo académico se compone de 25 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	22	-	1	2	-
Mayor dedicación en la institución	25				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Odontología (19) Medicina (3) y Ciencias Básicas (3)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	23
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	23
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	18

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se resume la información presentada sobre los miembros de la Comisión de Doctorado y el Coordinador de la carrera:

Comisión de Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	7 miembros informan poseer título de doctor (todos son titulados por la UBA excepto uno por la UNC)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	En su conjunto, los miembros se desempeñan como docentes, como profesores titulares o adjuntos, en la UBA y en otras Universidades Nacionales.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, la totalidad de los miembros de la Comisión informan antecedentes en docencia Universitaria.

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí, los miembros informan participación en la actividad de investigación.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí, todos los miembros informan antecedentes en la dirección de tesis.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, los miembros informan haber efectuado publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, capítulos de libro y han presentado trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, han integrado jurados de concursos docentes y de tesis, han sido convocados a instancias de evaluación y acreditación de carreras, han conformado comités editoriales y han participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Veterinario (Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires), Odontólogo (UBA) y Doctor en Ciencias Veterinarias (UNLP).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (UBA)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí, posee trayectoria docente en la FAOUBA
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, fue Secretario y Subsecretario en la FAOUBA.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, se encuentra adscripto en el Programa de Incentivos bajo categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 16 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

En la evaluación anterior se señaló que la Comisión no poseía miembros con un perfil orientado a la investigación clínica, lo que generaba dificultades en la orientación de los doctorandos. En la actual presentación, la carrera informa que 4 de los integrantes actuales

son profesores de cátedras clínicas y 4 son docentes de cátedras básicas. La integración actual de la Comisión de Doctorado resulta adecuada para un correcto desarrollo de la carrera ya que todos sus miembros poseen antecedentes docentes, académicos y profesionales relevantes.

El Coordinador de la carrera es elegido entre los miembros de la Comisión de Doctorado y cumple funciones administrativas. El actual Coordinador posee antecedentes académicos y profesionales suficientes para cumplir las funciones asignadas.

Los integrantes del plantel docente cuentan con formación pertinente a la temática y sus antecedentes académicos y profesionales son relevantes para el dictado de los cursos y el desarrollo de actividades de investigación que permiten la elaboración de tesis doctorales de calidad. El docente que posee título de especialista es profesor titular de la Universidad, posee trayectoria en investigación y experiencia en formación de recursos humanos. En cuanto a los 2 integrantes con título de grado, uno de ellos informa poseer categoría 1 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes, es profesor titular y acredita trayectoria en investigación y en dirección de tesis, mientras que el otro integrante es profesor adjunto e informa producción científica en la temática del doctorado. Por lo tanto, todos los integrantes del plantel cuentan con título de doctor o mérito equivalente.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	27
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	27
Cantidad de actividades radicadas en la institución	23
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	27
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	28
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	41
Cantidad de actividades que informan resultados	12
Cantidad de actividades con evaluación externa	27

La mayoría de las actividades de investigación se encuentran radicadas en la unidad académica y poseen vinculación con la carrera. Todos los proyectos están vigentes y evidencian continuidad en el tiempo. Los temas que desarrollan son de relevancia y pertinencia a las diferentes subdisciplinas de la odontología. Asimismo, los resultados obtenidos han contribuido a los respectivos campos de estudio. Se observa que en la mayoría de estas actividades participan docentes y alumnos, evidenciándose vinculación con los proyectos de tesis.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que signifique una contribución original al conocimiento en la orientación científica o tecnológica elegida. Se presentaron las copias de 13 tesis completas, como así también sus correspondientes 13 fichas.

En esta presentación se adjuntan ocho tesis doctorales defendidas en el periodo 2008 – 2015 y otras 5 defendidas en el año 2016.

En la evaluación anterior se observó que las tesis pertenecían en su mayoría al ámbito de las ciencias odontológicas aunque la mayoría eran de temáticas básicas y eran escasas las que poseían una aplicación directa en la clínica odontológica.

En la actual presentación, de acuerdo a las fichas de tesis, puede observar que de las 8 fichas de tesis presentadas en el periodo 2008-2015, cuatro son de carácter clínico, 1 de características preclínicas con transferencia directa a la clínica odontológica y 3 tesis doctorales de orientación básica de temáticas con alta relevancia en la práctica odontológica, como lo son la periodontitis experimental, la oseointegración y la función plaquetaria.

De las últimas 5 tesis defendidas, cuatro son tesis de temáticas clínicas y una tesis básica en un modelo de inflamación de los tejidos orales y la participación del sistema endocannabinoide, un tema de alto impacto en la actualidad por sus potencialidades terapéuticas.

En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que su calidad es adecuada porque todas las tesis siguen una rigurosa metodología de investigación científica y han derivado en publicaciones en revistas y congresos internacionales.

Directores de evaluaciones finales

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados porque en su mayoría poseen antecedentes académicos relevantes para dirigir tesis doctorales.

Jurado

En la evaluación anterior se señaló la necesidad de que se ajuste la composición del jurado de tesis a lo dispuesto por los estándares y criterios vigentes. En la actual presentación se adjunta la Res. CS N° 2083/15 en la que se ha modificado la composición de los jurados, atendiendo a lo oportunamente recomendado. En dicha resolución se establece que el jurado debe estar constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, de los cuales al menos uno de ellos (titulares y suplentes) debe ser externo a la Facultad y otro externo a la Universidad.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados han cumplido con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2006 hasta el año 2016, han sido 87, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 52. Los graduados, desde el año 2006, han sido 42. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

El número de alumnos becados asciende a 6 con manutención y las fuentes de financiamiento son la UBA y CONICET.

La orientación y supervisión de los alumnos se encuentra a cargo de los directores de tesis. Además, la Comisión de Doctorado supervisa las actividades de los doctorandos mediante la evaluación de sus informes anuales y de entrevistas personales con los mismos cuando lo considera necesario.

Se señala que se realiza el seguimiento de los graduados que conforman el plantel docente de la Facultad. Se recomienda formalizar un mecanismo de seguimiento para la totalidad de los egresados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Formalizar un mecanismo de seguimiento para la totalidad de los egresados de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de los gabinetes y laboratorios de la Facultad de Odontología: Cátedra de Biofísica y Bioestadística, Cátedra de Farmacología, Laboratorio de Anatomía, Laboratorio de Composición Corporal, Laboratorio de Fisiología, Laboratorio de Histología, Histoquímica e Inmunohistoquímica del Tejido Óseo, Laboratorio de Materiales Dentales, Laboratorio de Radiología, Laboratorio Molecular, Microbiología y Parasitología, Servicio de Patología Quirúrgica y Servicio de Tomografía.

Se presentan las fichas de diversos servicios del Hospital Odontológico Universitario: Cátedra de Odontología Integral Niños, Cátedra de Ortodoncia, Cirugía y Traumatología I, Cirugía y Traumatología II, Cirugía y Traumatología III, Clínica Cátedra de Endodoncia, Clínica Cátedra de Periodoncia, Clínica Cátedra Preventiva y Comunitaria, Clínica de Odontología integral adultos, Clínica Estomatológica, Clínica I de Prótesis, Clínica II de Operatoria y Prótesis, Clínica para la Atención de Pacientes de Alto Riesgo II (CLAPAR II) Estos servicios clínicos poseen: densitómetro para medir densidad y contenido óseo mineral y porcentaje de tejido graso y magro; equipamiento PRP HPLC para determinaciones biológicas; equipo para PCR de punto final; equipo para electroforesis de geles de agarosa; cabina de seguridad biológica AB2; cabina de flujo laminar microcentrífugo; procesador Leica para deshibridar los tejidos para biopsias; 1 quirófano de endodoncia; 4 quirófanos de operatoria y prótesis; 7 quirófanos de cirugía; 1 quirófano de ortodoncia; 1 quirófano de odontopediatría y 1 quirófano en el piso de periodoncia.

Además, se consiga un Laboratorio de Informática a disposición de los alumnos.

Durante la visita se constató que la carrera dispone de tecnología suficiente para poder llevar adelante todas las líneas de investigación que se realizan en la actualidad. Además, la programación propia de la Facultad, la financiación de proyectos de investigación Clínica o Preclínica con transferencia a la Clínica Odontológica de Proyectos Erasquin, sumado a las

programaciones UBACyT aportan recursos para el desempeño científico que permiten la mejora de la infraestructura y equipamiento de la Facultad.

El fondo bibliográfico consta de 36000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 92 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico especializado disponible en biblioteca y hemeroteca, de los servicios ofrecidos, de la capacidad, del equipamiento y de las bases de datos resulta adecuado y suficiente para el desarrollo de la carrera.

En síntesis, la infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Área de Seguridad e Higiene de la FAOUBA.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 145/10.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión es adecuada y los perfiles de sus integrantes resultan satisfactorios.

El plan de estudios es personalizado. La carga horaria prevista es suficiente. La Facultad posee una amplia oferta de cursos de posgrado que permite a los doctorandos realizar trayectorias curriculares personalizadas vinculadas a sus temas de investigación en el área disciplinar. Los requisitos de admisión son pertinentes y suficientes. En cuanto a las trayectos curriculares de los egresados, los mismos se adecuan a lo establecido en el reglamento y se corresponden con el perfil de egresado que la carrera se propone.

Los integrantes del cuerpo académico poseen una formación pertinente y antecedentes apropiados. Además, existen mecanismos de supervisión de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas dan cuenta de líneas de investigación consolidadas en la temática de la carrera.

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es acorde a la índole del posgrado. En cuanto a las copias de los trabajos presentados, se observa que sus temáticas son pertinentes a la carrera y que todas ellas siguen una rigurosa metodología de investigación científica y han generado publicaciones en revistas y congresos internacionales.

La conformación de los jurados ha sido modificada y actualmente se ajusta a lo dispuesto en la normativa ministerial vigente. Considerando la positiva evolución de las cohortes y una adecuada cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes. Se recomienda formalizar mecanismos de seguimiento para la totalidad de los egresados.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04580853-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.